

Propuesta de Reglamento de Régimen Interno de la Comisión para la Garantía Interna de la Calidad del Máster FisyMat

(aprobadas en reunión extraordinaria el 13 Mayo de 2019)

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Máster se constituye por Profesores y miembros de la Comisión Académica del Máster, más dos representantes de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada, coordinadora del título. Se reúne de manera presencial o por medio de videoconferencia y adopta acuerdos que permiten el seguimiento, la evaluación y la mejora progresiva del título.

Su funcionamiento se rige por el artículo 25 del Reglamento de Régimen Interno de la CAM, que señala que:

1. La Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC) del Máster Universitario en Física y Matemáticas “FisyMat” es el órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de estos estudios.

2. La CGIC podrá ser una Comisión delegada de la Comisión Académica del Máster, pero no necesariamente.

3. La CGIC del Máster tendrá la siguiente composición:

D. Manuel Calixto Molina (PDI, coordinador del Máster sede UGR)

D^a Hélia Pereira Serrano, (PDI, coordinadora del Máster sede UCLM)

D. Manuel Calixto Molina (PDI, coordinador del Máster sede UGR)

D^a Helia Pereira Serrano (PDI, coordinadora del Máster sede UCLM)

D^a Rosario González Férez (PDI)

D. Juan Soler Vizcaino (PDI)

D. Pedro Torres Villaroya (PDI)

D^a Teresa E. Pérez Fernández (PDI)

D^a Ute Lisenfeld (PDI)

D. Alfonso Salinas Extremera (PDI, Profesor del Programa de Doctorado FisyMat)

D^a M^a Angustias Navarro Ruiz (Directora del Secretariado de Evaluación, Mejora y Acreditación de Títulos y Servicios)

D^a Asunción Baquerizo Azofra (Directora del Secretariado de Másteres y Títulos Propios)

D^a. Elena Belén Bueno Benito (Representante de alumnos en la Comisión Académica)

4. Esta Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo (profesional en ejercicio o representante de otra universidad) cuya relación con la CGIC será establecida en el Reglamento de Funcionamiento Interno de dicha comisión. Este agente externo estará sometido, en el ejercicio de sus funciones, al

deber de confidencialidad que establece la legislación vigente, suscribiendo el Código Ético de Conducta establecido por la Agencia Andaluza de Evaluación (Julio de 2008, V02. 090608).

5. Son objetivos de la CGIC:

- a) Propiciar el seguimiento y la mejora continua y sistemática del Máster.
- b) Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Máster.
- c) Constituir un servicio de apoyo a la coordinación del Máster en la toma de decisiones de mejora del mismo.
- d) Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad del Máster.

6. Son funciones de la CGIC:

- a) Proponer las estimaciones de los indicadores de seguimiento de la calidad del Máster.
- b) Proponer los criterios y estándares para la suspensión temporal o definitiva del Máster y asegurar su aplicación.
- c) Recoger y analizar la información relacionada con los procedimientos para garantizar la calidad del Máster.
- d) Definir acciones de mejora del Máster e informar de las mismas a la coordinación del Máster y a la Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado.
- e) Dinamizar y coordinar la puesta en marcha de las propuestas de mejora del Máster.
- f) Realizar informes de seguimiento del Máster tomando como referente los indicadores de calidad establecidos.
- g) Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN) del Máster establecidos por la ANECA, la AAC, la AQU, o por cualquier otra agencia de calidad cuyo dictamen sea necesario o que se considere oportuno.
- h) Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquella que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad.

7. Con respecto a sus normas de funcionamiento interno, la CGIC se atenderá a lo reflejado en este Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y a lo que a ella se refiera en el Reglamento de Régimen Interno de Comisión Académica del Máster.